

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 470/2009-J-OPE/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 diciembre de 2009.



VISTO:

El Informe N° 1294-2009-OEP-OGA/INS de fecha 11 de diciembre de 2009 y demás actuados administrativos, en relación al proceso de concurso de cambio de Grupo ocupacional y Cambio de Grupo de Línea de Carrera-Segunda Convocatoria- del Grupo Ocupacional Auxiliar al Grupo Ocupacional Técnico del Instituto Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 275-2009-J-OPE/INS de fecha 06 de agosto de 2009, se aprobó el Documento Normativo REG-020-INS Segunda Edición, denominado "Reglamento para Cobertura de Plazas por Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera en el Instituto Nacional de Salud";

Que, con el Oficio N° 008-2009-COM.TECNICA R.J. 275-2009-J-OPE/INS, el Presidente de la Comisión Técnica, encargada de llevar a cabo el proceso de cambio de grupo ocupacional de Auxiliar a Técnico, efectúa algunas observaciones y solicita que la Oficina Ejecutiva de Personal levante las mismas, a efectos de continuar la labor encomendada;

Que, la Dirección Ejecutiva de Personal con el Informe N° 1294-2009-OEP-OGA/INS, señala que a efectos de clarificar lo referente al cambio de grupo ocupacional de Técnicos Categorizados, es conveniente una modificación al numeral 5.4 del "Reglamento para Cobertura de Plazas por Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera en el Instituto Nacional de Salud", a través de la emisión del acto de administración correspondiente;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura, la Oficina General de Asesoría Técnica, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Personal y;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2003-SA y la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el párrafo tercero del numeral 5.4 del Reglamento para Cobertura de Plazas Vacantes por Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera en el Instituto Nacional de Salud





probado mediante la Resolución Jefatural N° 275-2009-J-OPE/INS de fecha 06 de agosto del 2009, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Para los Técnicos categorizados, en el cargo de nivel de inicio, los cuales serán cubiertos de acuerdo al nivel de cargo clasificado que se encuentra vacante según el Presupuesto Analítico de Personal –PAP- vigente del Instituto Nacional de Salud.”



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Información y Sistemas –OGIS, la publicación de la presente resolución, en la página Web del Instituto Nacional de Salud en el rubro normatividad virtual, correspondiendo a su difusión a la Oficina Ejecutiva de Personal.



Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución a los órganos de la entidad que correspondan, a la Presidencia de la Comisión Técnica encargado de llevar a cabo el proceso de cambio de grupo ocupacional de Auxiliar a Grupo Ocupacional de Técnico, al Sindicato Único de Trabajadores de la institución, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese.



Anibal Velásquez Valdivia
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO Que la presente copia fotostática es exacta con el original
documento que he tenido a la vista y no he observado en el mismo
ningún error. Registro N° 000 / 04/01/2010
SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO